

SESIÓN EXTRAORDINARIA DESCENTRALIZADA DEL CONSEJO REGIONAL DE FECHA 11 DE OCTUBRE DE 2011

En la provincia de Ucayali - Contamana, siendo las doce horas del día martes once de octubre de 2011, reunidos en las instalaciones del Auditorio de la Institución Educativa de Jenaro Herrera, de la ciudad de Contamana, en Sesión Extraordinaria Descentralizada, conforme a las atribuciones, deberes y obligaciones funcionales, conferidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867 y sus modificatorias las Leyes N° 27902, Ley N° 28013 N° 28926, N° 28961, N° 28968 y N° 29053, así como el Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional de Loreto, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 031-2008-CR/RL y el Manual de Organización y Funciones de la Secretaría de Consejo Regional aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 977-2003-GRL-P; bajo la conducción y dirección del Presidente del Consejo Regional, Ing. **CARLOS LUIS VELA DÍAZ**.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señores miembros del Consejo Regional, Párroco de Contamana, señores funcionarios, publico en general tengan ustedes muy buenas tardes, el Consejo Regional en Pleno se ha trasladado a la ciudad de Contamana provincia de Ucayali, en un acto de querer que este Consejo Regional esté presente frente a las necesidades más sentidas de la población en general, recoger las demandas, los reclamos insatisfechos y que mejor en un día muy especial en el 111 aniversario de creación política de la Perla de Ucayali; en ese sentido a nombre del Consejo Regional expreso un saludo efusivo a la ciudad de Contamana por su aniversario. Señor Secretario, sírvase tomar lista y verificar el quórum reglamentario.

I. LISTA DE CONSEJEROS REGIONALES

Secretario del Consejo Regional - Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: Señor Presidente del Consejo Regional, Consejero Regional, Carlos Luis Vela Díaz, dijo presente; Consejero Regional, Mauro López García, dijo presente; Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro, dijo presente; Consejero Regional, Ángel Enrique López Rojas, dijo presente; Consejero Regional, Luis Manuel Gastelú Rodríguez, dijo presente; Consejero Regional, Washington Magno Rodríguez Pinedo, dijo presente; Consejero Regional, Arnaldo Morí Vela, dijo presente; Consejero Regional, Julio Abel Flores Del Castillo, dijo presente; Consejero Regional, Wagner Musoline Acho.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Habiéndose pasado lista y verificado el quórum reglamentario, pasamos a dar lectura el siguiente tema de agenda, lectura de las actas del 14 y 22 de agosto de 2011, señor Secretario sírvase dar lectura dichas actas.

II. LECTURA DE ACTAS

Secretario del Consejo Regional de Loreto - Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: Señor Presidente del Consejo Regional, señores Consejeros Regionales, en el acta de fecha 14 de agosto del presente año se ha aprobado el **Acuerdo de Consejo Regional N° 003-2011-SE-GRL**.

Artículo Primero: Derivar el pedido del Consejero Regional Arnaldo Morí Vela representante de la provincia de Alto Amazonas – Yurimaguas, sobre la solicitud del Sindicato de Trabajadores en Construcción Civil de Alto Amazonas y Consejeros Regionales respecto a la autonomía administrativa y financiera de las Sub Gerencias y ejecución de obras de gran envergadura en todas las provincias de la región Loreto, a la Comisión de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para su análisis y evaluación, previo a las opiniones técnicas del Área social, Institucional, Presupuestal y Legal, para que se emita informe legal y dictamen, proponiendo al Pleno el proyecto de Ordenanza Regional de acuerdo y conforme a ley para su inclusión como tema de agenda en una Sesión de Consejo Regional de Loreto.

Asimismo, se ha aprobado la **Ordenanza Regional N° 009-2011-GRL-CR; 14/09/2011**.

Artículo Primero: Aprobar la Estrategia Regional de Cambio Climático de Loreto cuyas siglas son: ERCC, cuyo índice consta de: **1)** El Cambio Climático y su importancia en la

Región Loreto, **2)** Análisis de la Vulneración del Cambio Climático en la Región, **3)** La Visión de la ERCC de la Región Loreto, **4)** Objetivo General, **5)** Las Líneas Estratégicas, **6)** Los Objetivos Estratégicos, **7)** Las Metas, **8)** Autores Responsables de la ERCC, **9)** Sistema de Evaluación y Monitoreo de la ERCC, **10)** Articulación de la Estrategia Regional a la Estrategia Nacional y **11)** Gestores de la Propuesta que cuenta con cuatro (04) folios y listados al margen que forman parte de la presente Ordenanza Regional; **Artículo Segundo.-** Establecer el egreso, prestaciones, cumplimiento de las actividades especificadas en la Estrategia Regional de Cambio Climático de Loreto – ERCC; serán asumidas por las instituciones comprometidas en el desarrollo de las actividades según correspondan.- **Artículo Tercero.-** Encargar a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, del Gobierno Regional de Loreto el monitoreo y evaluación periódica de la presente estrategia; **Artículo Cuarto.-** Encargar a la Secretaría del Consejo Regional, disponer la publicación de la presente Ordenanza Regional, en el diario oficial “El Peruano”, en el diario de mayor circulación “La Región” y en Portal Web del Gobierno Regional de Loreto.

En el acta de fecha 22 de agosto del presente año se ha aprobado el **Acuerdo de Consejo Regional N° 004-2011-SE-GRL**.

Artículo Primero: Aprobar el Informe Final del Presupuesto Participativo Regional para el año Fiscal 2012; del Gobierno Regional de Loreto.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señores miembros del Consejo, si tienen alguna observación a las actas de fechas 14 y 22 de agosto, no habiendo ninguna observación damos por aprobada dichas actas. La palabra al Consejero Regional, Mauro López García.

Consejero Regional: Mauro López García

Dijo: Buenas tardes señor Presidente, señores miembros del Consejo Regional, a nombre del Consejo Regional expresamos nuestras mas sinceras felicitaciones a la provincia de Ucayali – Contamana, por su 111 años de Aniversario y alegar también por los 106 años del famoso Vals La Contamanina y como no también por el centenario de la escuela que antes 201 y que ahora es 64192 alma mater de la provincia, escuela por donde han pasado nuestros héroes nacionales como el soldado Alfredo Vargas Guerra y creo que este Consejo debe retribuir con el reconocimiento al vals que hizo famoso a la ciudad de Contamana, también a la Escuela 64192 que es alma mater de esta provincia.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Gracias, Consejero Mauro López García, se le cede la palabra al Consejero Regional, Julio Abel Flores Del Castillo.

Consejero Regional: Julio Abel Flores del Castillo

Dijo: Señor Presidente del Consejo Regional, señores miembros del Consejo Regional, señores Funcionarios y pueblo en general tengan ustedes muy buenas tardes, un saludo muy especial a los hombres y mujeres de esta provincia de Ucayali – Contamana, quiero plantear a este honorable Consejo una problemática, que el día que llegamos a esta bella ciudad, todos los Consejeros presentes han podido notar la gran dificultad que tiene nuestro Aeródromo de Contamana, constituyendo realmente un peligro para la integridad física de los pasajeros, que es en un promedio de 100 pasajeros que están viniendo de diferentes partes del país como también están saliendo, entonces yo pido señor Presidente como cuestión previa que en esta Sesión Extraordinaria Descentralizada de Consejo, se solicite al Presidente del Gobierno Regional de Loreto, ver la problemática del Aeródromo de la ciudad de Contamana.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, señores señor miembros del Consejo, han podido escuchar como cuestión previa el pedido de parte el Consejero y queda a criterio del Pleno del Consejo Regional para poder ser considerado en esta sesión, ya que esta Sesión Descentralizada tiene un tema específico, pero el Consejero Regional Julio Abel Flores del Castillo representante de la provincia de Ucayali, por la importancia y de interés regional tiene este pedido, pongo a consideración del Pleno del Consejo Regional, para poder incluir este pedido. La palabra al Consejero Regional, Arnaldo Morí Vela.

Consejero Regional: Arnaldo Mori Vela

Dijo: Señor Presidente del Consejo Regional, señores miembros del Consejo, Funcionarios presentes y a todo el público en general tengan ustedes muy buenas tardes, a nombre de la provincia de Alto Amazonas – Yurimaguas quiero saludarles por su 111 Aniversario, estoy totalmente de acuerdo que se pida como cuestión previa el pedido del Consejero Julio Abel Flores Del Castillo, para incluir como tema de agenda la necesidad que tiene esta ciudad de Contamana al cumplir su 111 años de creación política y no podemos permitir que en nuestra región el Aeródromo de Contamana se encuentre en esas condiciones, nosotros como Consejeros Regionales hemos salido a conocer y a verificar de cerca los problemas mas grandes que tienen las provincias de nuestra región, por eso el día de hoy debemos avalar la propuesta del Consejero Julio Abel Flores del Castillo, para que de inmediato este Consejo Regional trate este tema de emergencia, porque no se puede concebir que un avión de la magnitud que entra a esta zona lo haga en esas condiciones, este aeródromo es la columna vertebral de ingreso y salida rápida a la ciudad de Contamana.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Gracias Consejero Arnaldo Mori Vela. Como Presidente del Consejo Regional y como parte de esta comitiva hemos podido trasladarnos de la ciudad de Pucallpa hacia la ciudad de Contamana, pudimos ver claramente bajo que condiciones las naves aéreas vienen aterrizando en el Aeródromo de esta ciudad, en tal sentido a nivel de consenso hemos coincidido todos los Consejeros de poder a través de una Ordenanza Regional, solicitarle al ejecutivo que por interés regional y por cuestiones de seguridad de las propias vidas de los ciudadanos de este lugar de la Perla del Ucayali, puedan tener pues un aeropuerto en la cual los aviones aterricen sin ningún problema de riesgo, es más, quisiéramos que también no solamente se dé el asfaltado, por lo menos se ponga las señalizaciones (ojos de gato), que no es una inversión costosa, pero por lo menos le permite de gran altura ver el perfil del aeropuerto y poder orientarse en los vuelos nocturnos. Nosotros, somos testigos de que por tratarse de una emergencia, porque se trataba de salvar una vida, se escuchaba en algunos medios, por altoparlantes que se pedía a los señores motocarristas que vayan y acompañen con sus movilidad y pudieran por lo menos guiar al avión que tenía que trasladar a una paciente a la ciudad de Pucallpa, en ese sentido creo que coincidimos con esa propuesta de pedido, no sé si algún otro Consejero quiere hacer el uso de la palabra, no habiendo ninguna observación pasa como tema de agenda. Señor Secretario, sírvase dar lectura a la normatividad en esta situación.

Secretario del Consejo Regional de Loreto - Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: Señor Presidente del Consejo Regional, señores miembros del Consejo. El Consejo emitió el **Acuerdo de Consejo Regional N° 081-2011-SO-GRL; de fecha 09/09/2011.**

Artículo Primero.- Establecer, que en las dos Sesiones Ordinarias que realiza el Consejo Regional de Loreto, dentro los quince (15) primeros días se considere para el mes de octubre del presente año, desde el día sábado 01 hasta el día viernes 07 y desde el día viernes 21 hasta el día viernes 28.

Artículo Segundo.- Autorizar el desplazamiento del Consejo Regional de Loreto, a la ciudad de Contamana desde el día sábado 08 hasta el día viernes 14 de octubre del año 2011, para realizar Sesión Extraordinaria Descentralizada el día martes 11 a las 12:00 am, en el Auditorio de la Municipalidad provincial de Ucayali; así como actos protocolares y otros propios de sus funciones al celebrarse los 111 años de creación política.

Artículo Tercero.- Autorizar el desplazamiento del Consejo Regional de Loreto a la ciudad de Caballococha desde el día sábado 15 hasta el día jueves 20 del mes de octubre del año 2011, para realizar Sesión Extraordinaria Descentralizada, el día lunes 17 a las 12:00 am, en el salón de Actos de la Municipalidad Provincial de Mariscal Ramón Castilla; así como actos protocolares y otros propios de sus funciones, por celebrarse los 32 años de creación política. Cabe resaltar señor Presidente y Pleno del Consejo Regional, que en el año 2008 se aprobó la

Ordenanza Regional N° 006-2008-GRL-CR que establece:

Artículo Primero.- Denominar a la ciudad de Contamana como la Perla del Ucayali.

Artículo Segundo.- Encargar al Presidente del Gobierno Regional de Loreto, para que a través de la Gerencia Regional de Desarrollo Social y la Dirección Regional de Comercio Exterior

Turismo y Artesanía, efectuó la difusión de la presente Ordenanza Regional de acuerdo a su competencia.

Artículo Tercero.- Autorizar a la Secretaría del Consejo Regional disponer la publicación de la presente Ordenanza Regional en el diario oficial “El Peruano”, en el diario de mayor circulación “La Región” y en Portal Web del Gobierno Regional de Loreto.

Artículo Cuarto.- La presente Ordenanza Regional, entrará en vigencia al día siguiente de su publicación, Ordenanza Regional que se ha efectuado en su totalidad respecto a la denominación de la ciudad de Contamana como la Perla de Ucayali.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señores Consejeros hemos podido escuchar el tema que dio lectura el Secretario del Consejo, el cual ha motivado realizar esta Sesión de Consejo en la ciudad de Contamana. Señor Secretario, sírvase dar lectura al tema de la convocatoria.

TEMA N° 001-2011: EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, SOLICITA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, APROBAR EL PROYECTO DE ORDENANZA REGIONAL SOBRE “LA CREACIÓN DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE EN LA REGIÓN LORETO”.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Habiendo escuchado el tema de agenda, le solicito al Presidente de la Comisión de Desarrollo Social, hacer el sustento respectivo, Consejero Regional, Mauro López García.

Consejero Regional: Mauro López García

Dijo: Señor Presidente del Consejo Regional, señores miembros del Consejo, precisamente la Comisión de Desarrollo Social, hemos venido trabajando en esta propuesta coordinadamente con los sectores correspondientes, se a convocado a las universidades y se ha convocado también a nuestros hermanos organizados de las comunidades indígenas con los que hemos elaborado esta propuesta, dicha propuesta viene desde el año 2009 en aquellos tiempos del problema de Bagua, donde nuestras comunidades nativas no eran escuchados por el Gobierno, ante esa necesidad se hicieron varias mesas de trabajo; en la mesa de trabajo número cuatro, una de estas propuestas es constituir el Consejo Regional Intercultural Bilingüe de la región Loreto, este consejo les va a permitir de que toda propuesta, de que todo proyecto en nuestra región sean canalizados con un concepto asociativo; teniendo en cuenta la voz y la participación directa de nuestras comunidades indígenas, creo que este Consejo se debe poner a altura de las circunstancias, como corresponde, para nuestros hermanos de las comunidades indígenas de nuestra región Loreto, esta es la tercera parte de nuestro país que sean escuchados por nosotros, las autoridades regionales que están a nivel ejecutivo y alcaldes provinciales y distritales; en ese sentido quiero pedir al Secretario del Consejo, para que de lectura el Dictamen correspondiente. Muchas, gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, señores Consejeros, han podido escuchar el sustento, alguna opinión al respecto. Le pido a nuestro Asesor el sustento técnico y el informe legal sobre este tema.

Asesor Técnico de la Presidencia del Consejo Regional - Dr. Edwin Derteano López

Dijo: Señor Presidente, señores miembros del Consejo Regional, específicamente el tema que nos convoca en la ciudad de Contamana trata sobre la Educación Bilingüe Intercultural, previo al análisis correspondiente debo manifestar a los presentes y a cada uno de los miembros del Consejo Regional, el día 07 de setiembre de 2011, la revista tarea 77 de agosto de 2011 trae interesantes aportes en el tema de la Educación Bilingüe Intercultural, tan decisiva para el mejor desarrollo adjetivo de los alumnos, cuyos idiomas no son el castellano y orígenes culturales no son los occidentales hispanohablantes costños, son nativos habitantes de cuarenta y tres selvas andinas y amazónicas agrupadas en diecinueve familias lingüísticas que requieren docentes que estén formados en la especialidad, para fortalecer la autoestima e identificación cultural de esos niños y garantizar una comunicación efectiva y autentica, lo que permitiría reducir el atraso escolar, la resistencia y a cortar las brechas de exclusión, esos docentes además deben contar con currículos y materiales apropiados a los diversos escenarios socio lingüísticos y culturales con presencia de padres de familia y organizaciones indígenas que deben tener capacidad de decisión a la hora de contratar directores o profesores, de haber

involucrado las comunidades el Ministerio no habrá tomado la absurda medida de exigir la nota catorce (14) en un examen nacional de matemática, comunicación y conocimientos curriculares memorísticos como requisito para el ingreso a ser docentes en la especialidad, en consecuencia los postulantes de zonas rurales y nativas que eran culpabilizados y discriminados por el bajo nivel de aprendizaje alcanzados, porque el estado no les dio la oportunidad de una mejor educación básica, a pesar de que fueron docentes hispano hablantes a nivel nacional, faltan muchos maestros bilingües en zonas indígenas, como los ashánincas, secoyas, etc.; debería traerse a los candidatos en lugar de impedirles a la formación docente, tampoco hubiera evaluado el ingreso al Consejo de Ministros de los profesores cuyo segundo idioma es el castellano de la misma manera que se hizo con los hispanohablantes sin considerar su dominio cultural y lingüístico nativo, así mismo enfocaría la educación inicial tomado en consideración a las realidades propias de la vida rural de los niños que es sustancialmente distinta a la urbana, esperemos que este nuevo gobierno valore y de oportunidades a los diversos grupos étnicos sin ponerles como condición que abandonen su identidad, es clara la posición de esta información. Es por eso que el Pleno del Consejo Regional, a través de la Comisión de Desarrollo Social, ha derivado el Informe Legal N° 002-2011-GRL-CR; que es como sigue:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes expresándoles mi más cordial saludo, mediante Oficio N° 1532-2010-GRL-GGR-GRDS; de fecha 16 de julio del 2010, la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Loreto, remite para su implementación a la Gerencia General Regional el Informe N° 014-2010-GRL-GGR-GRDS/EJS, en la cual se identifica a las Unidades Orgánicas responsables de diferentes niveles del Gobierno Regional de Loreto, para la ejecución de las responsabilidades directas y compartidas establecida en el informe de la mesa N° 04 del Plan Nacional de Desarrollo de los Pueblos Amazónicos. Posteriormente, con Oficio N° 222-2010; de fecha 25 de agosto de 2010, la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Loreto, remite para su implementación a la Presidencia del Consejo Regional del Gobierno Regional de Loreto, el documento final de trabajo de la mesa N° 04 denominado Plan Nacional de Desarrollo de los Pueblos Amazónicos. Mediante Oficio N° 262-2011; fecha o año en que convocan a los Consejeros Regionales representantes de toda la región Loreto, para que el Secretario del Consejo Regional remita los antecedentes a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Loreto, para la opinión legal correspondiente. Mediante Informe N° 633-2011; de fecha 05 de mayo del 2011, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica precisa, que estando la normatividad legal vigente sobre la materia y tratándose de la implementación de una mesa de trabajo a nivel nacional, es de opinión de que se constituya mediante Ordenanza Regional, el Consejo Regional Intercultural bilingüe y mediante Oficio N° 222-2011, de fecha 24 de mayo del 2011, la Presidencia del Gobierno Regional de Loreto, remite a la Presidencia del Consejo Regional de Loreto, los antecedentes materia del presente informe legal para ser incluido como tema de agenda en esta Sesión Extraordinaria de Consejo, constituimos para formalizar este proyecto de Ordenanza Regional como bases legales, la ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, cuyas modificatorias están esgrimidas Ley N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968 y 29053; además de ello la ley N° 29735, ley 28044 y el oficio N° 023; pero lo primordial para la creación de este consejo nos remitimos a la Constitución Política del Estado Peruano, que en el Artículo 2° señala sobre los derechos de la persona y en su inciso 19), señala claramente para evitar cualquier tipo de exclusión a los pueblos indígenas de nuestra amazonia, a su identidad étnica cultural, el estado reconoce y protege la pluralidad étnica y cultural de la nación; todo peruano tiene derecho a usar su propio idioma ante cualquier autoridad mediante un interprete, los extranjeros tienen estos mismos derechos cuando son citados por cualquier autoridad, consecuentemente señores consejeros, autoridades presentes, constituidos los nueve consejeros que representan a todas las provincias de la región Loreto, van a formular o aprobar el proyecto de Ordenanza por el cual se va a dar protección a todas aquellas personas que tienen distintas lenguas y que en muchos casos no hablan el castellano. Respecto al análisis sobre este tema, debemos informar que mediante el informe N° 014-2010 de fecha 16 de junio del 2010, el señor Esaú Jiménez Stela, servidor de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, que estando las responsabilidades directas y compartidas del Gobierno Regional, establecidas en el Informe Final de la Mesa N° 4 - Plan Nacional de Desarrollo de los Pueblos Amazónicos, las mismas que están arregladas y sujetas en la ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, concluye lo siguiente: La ejecución de las responsabilidades directas y compartidas del Gobierno Regional de Loreto, están establecidas en dicho Informe Final de la Mesa N° 4 y corresponde posteriormente a las siguientes unidades orgánicas, Presidencia Regional en primera instancia, Consejo Regional, Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Gerencia Regional de

Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento territorial, Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Del Medio Ambiente, consecuentemente habiéndose constituido un grupo nacional de coordinación para el desarrollo de los pueblos amazónicos, el mismo que concluyo el Informe Final de la Mesa N° 04, cuando establece en la acción B1.2 crear mediante Ordenanza Regional el Consejo Regional Intercultural Bilingüe, con participación de las organizaciones indígenas de las respectivas jurisdicciones; en tal sentido el suscrito asesor legal del Consejo Regional Loreto, es de opinión que se de cumplimiento a la implementación de la recomendación contenida en el documento final de trabajo de la Mesa de Trabajo N° 04, denominado Plan Nacional de Desarrollo de los Pueblos Amazónicos, atendiendo a lo solicitado por la Gerencia Regional de Desarrollo Social; toda vez que se encuentra con sujeción a ley y con sujeción a derecho y se encuentra debidamente fundamentada en la normatividad legal, este acuerdo que esta apunto de aprobarse, concluyentemente al amparo de las leyes sobre las materias como base legal y a lo solicitado por la Gerencia Regional de Desarrollo Social, Asesoría Legal opina aprobar el proyecto de Ordenanza que crea El Consejo Regional Intercultural Bilingüe, con participación de las organizaciones indígenas de las respectivas jurisdicciones, al contar con todo el sustento legal presentada por el área interesada, los señores miembros de este honorable Consejo el día de hoy hará la respectiva aprobación de este proyecto de Ordenanza Regional y va a firmar un hecho histórico en toda la región amazónica, por cuanto aquí están presentes los nueve representantes de toda la región Loreto. Muchas, gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señores Consejeros, si no hay ninguna observación al respecto. La palabra al Consejero Regional, Wagner Musoline Acho.

Consejero Regional: Wagner Musoline Acho

Dijo: Señor Presidente del Consejo Regional, señores Consejeros y todos los presentes, tengan ustedes muy buenas tardes, quiero brindar un saludo muy especial a la ciudad de Contamana y felicitarle por sus 111 años de creación política, reciba un saludo cordial de una provincia nueva con sus pueblos étnicos como es la provincia del Datem del Marañón. Si bien es cierto, el Consejo Regional desde hace unos meses viene cumpliendo un proceso de descentralización y tratar de alguna u otra manera tener contacto con la sociedad civil de las diferentes provincias, de esa manera hacer entender a la población de la ciudad de Iquitos que no solamente es de la región Loreto, sino que también hay loretanos al interior de la región. En este proceso no simplemente venimos por una agenda establecida, si no tratar de aprovechar el tiempo, para de alguna manera tratar de coordinar con los demás sectores y entidades publicas, privadas para el desarrollo de las respectivas provincias, para conocedor de la situación de la extrema pobreza como lo vive mi provincia, aparte de esto soy representante de un pueblo étnico del pueblo awajun y se está tratando un tema fundamental que han venido marcando y que han venido reclamando los pueblos indígenas por muchos años, los pueblos amazónicos siempre hemos reclamado la incidencia y el respeto como lo establece el convenio internacional de la OIT, como dice las Naciones Unidas y como dice la misma Constitución Política del Perú, el respeto a los derechos de los pueblos amazónicos, pero esto ha sido muchas veces malinterpretados y excluidos por muchos gobernantes. Lo que queremos hoy en día es tratar de dar los primeros pasos de incidencias mediante esta aprobación de la creación del Consejo Regional de Educación Intercultural Bilingüe, teniendo conocimiento los tres ejes pilares que reclaman siempre los pueblos amazónicos en nuestra región, los pueblos indígenas siempre vamos a seguir exigiendo los tres ejes fundamentales como son: El derecho a una buena salud, el derecho a la educación y el derecho a nuestros territorios integrales. Se llama desarrollo sostenible en el respeto de nuestro territorio y nuestra amazonia, en ese sentido siendo ya el tema específico respecto a la creación de dicho Consejo Regional que va a permitir que los pueblos amazónicos de una manera organizada van ha participar en este proceso con planteamientos concretos sostenibles con respecto a la educación; esta iniciativa va a fortalecer la incidencia, la inclusión de los pueblos olvidados a este desarrollo y como bien claro lo ha especificado el asesor del Consejo respetando la ley y respetando el convenio 169. Muchas, gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Se le agradece al Consejero Wagner Musoline Acho. La palabra al Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro.

Consejero Regional: José Francisco Quispe Farro

Dijo: Señor Presidente del Consejo, hoy es un día importante para la aprobación de una ley, que creo que es solamente el punto de partida para que el próximo año el Consejo Regional de Educación Intercultural Bilingüe, incluya como parte del Plan de Educación de Desarrollo Regional, no solamente en la parte intelectual de la Ordenanza sino en la ejecución de la misma. Es importante que recordemos que en el Perú a nivel nacional y regional, ahora con la constitución de los Consejos Regionales en cada una de las veinticinco regiones, los Consejos Regionales emiten Ordenanzas que pueden tener muy buena visión, pero caen en vacío cuando no se les asignan los recursos correspondientes para su implementación, quiero complementar lo que ha sostenido nuestro colega Wagner Musoline Acho, los shipibos es la etnia nativa mas representativa de la ciudad de Contamana y estimo que siendo el Consejero Regional, Julio Abel Flores Del Castillo, un maestro en retiro jubilado, seguramente va a encontrar el apoyo de los maestros que residen en esta ciudad, para que aparte de implementar la política educativa regional y que se va a aprobar hoy día, esa política incluya la asignación de los recursos correspondientes para que los profesores se capaciten, fortalezcan sus conocimientos en la lengua nativa; a fin que esta ordenanza tenga vigor a plenitud una vez que sea aprobada. Gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Gracias, Consejero José Francisco Quispe Farro. Señores miembros del Consejo, si tienen algún otro comentario al respecto. Al no haber más comentarios, se le solicita al Secretario del Consejo, se sirva dar lectura el Dictamen de la Comisión.

Secretario del Consejo Regional de Loreto - Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: Dictamen N° 002-2011-GRL-CR-CDS, de la Comisión de Desarrollo Social. El mismo con los antecedentes, la base legal, el análisis y la evaluación respecto al tema ha determinado acordar por mayoría de sus miembros: **Artículo Primero:** Aprobar el proyecto de Ordenanza Regional sobre la creación del Consejo Regional de Educación Intercultural Bilingüe con participación de las organizaciones indígenas de las respectivas jurisdicciones.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señores miembros del Consejo, han podido escuchar la lectura del proyecto del Dictamen, sino hay ninguna observación vamos a someter a votación. Los señores Consejeros, que estén de acuerdo con el proyecto de Dictamen de la Comisión, sírvanse levantar la mano. Por unanimidad, **se aprueba el Dictamen N° 002-2011-GRL-CR-CDS**, de la Comisión de Desarrollo Social.

DICTAMEN N° 002-2011-GRL-CR-CDS

**CREACION DEL CONSEJO REGIONAL DE EDUCACION
INTERCULTURAL BILINGUE**

Siendo las diez horas del día 07 de Octubre del año 2011, se reunió la Comisión de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Loreto, conducido por su Presidente, Consejero, Sr. MAURO LOPEZ GARCIA y el Consejero, Sr. JULIO ABEL FLORES DEL CASTILLO, como miembro, teniendo como único tema de agenda la aprobación del proyecto de Ordenanza Regional que crea el Consejo Regional de Educación Intercultural Bilingüe, proyecto de Ordenanza Regional que fuera remitido a esta Comisión.

El Sr. Presidente de la Comisión dio por iniciada la Sesión:

Luego de la opinión de cada una de los miembros de la Comisión, sobre el tema puesto a consideración, el Secretario de la mencionada Comisión dio lectura al proyecto de dictamen.

I. ANTECEDENTES

Mediante Oficio N° 1532-2010-GRL-GGR-GRDS, de fecha 16 de Julio de 2010, la Gerencia de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Loreto, remite – para su implementación - a la Gerencia General Regional el Informe N° 014-2010-GRL-GGR-GRDS/EJS, en el cual se identifica a las Unidades Orgánicas responsables de diferentes niveles del Gobierno Regional de Loreto para la ejecución de las responsabilidades

directas y compartidas establecidas en el INFORME DE LA MESA N° 04 del “PLAN NACIONAL DE DESARROLLO DE LOS PUEBLOS AMAZONICOS”.

Mediante Oficio N° 222-2010-GRL-GGR de fecha 25 de Agosto de 2010, la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Loreto, remite – para su implementación - a la Presidencia del Consejo Regional del Gobierno Regional de Loreto, el documento final de trabajo de la mesa N° 04 “PLAN NACIONAL DE DESARROLLO DE LOS PUEBLOS AMAZONICOS.

Mediante Oficio N° 262-2011-GRL-SCR de fecha 11 de Abril de 2011, el Secretario del Consejo Regional, remite los antecedentes a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Loreto para OPINION LEGAL.

Mediante Informe N° 633-2011-GRL-ORAJ de fecha 05 de Mayo de 2011, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Loreto, precisa que estando a la normatividad legal vigente sobre la materia y tratándose de la implementación de una mesa de trabajo, a nivel nacional, es de OPINION que se constituya mediante ORDENANZA REGIONAL, el Consejo Regional de Educación Intercultural Bilingüe.

Mediante Oficio N° 221-2011-GRL-P de fecha 24 de Mayo de 2011, la Presidencia del Gobierno Regional de Loreto, remite a la Presidencia del Consejo Regional de Loreto, los antecedentes, materia del presente Informe Legal, para ser incluido como tema de agenda.

II. BASE LEGAL

- Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificatorias Ley N° 27902, N° 28013, N° 28926, N° 28961, N° 28968 y N° 29053
- Constitución Política del Perú
- Ley N° 29735
- Ley N° 28044
- Oficio N° 023-2010-PCM/OGC-SS

III. ANALISIS DEL TEMA:

- Mediante el Informe N° 014-2010-GRL-GGR-GRDS/EJS de fecha 16 de Junio de 2010, el Sr. ESAU JIMENEZ STELLA, servidor de la Gerencia de Desarrollo Social, que estando a las responsabilidades directas y compartidas del Gobierno Regional establecidas en el Informe Final de la Mesa N° 04 “PLAN NACIONAL DE DESARROLLO DE LOS PUEBLOS AMAZONICOS”, las mismas que están arregladas en la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, concluye que:
 - La ejecución de las responsabilidades directas y compartidas del Gobierno Regional de Loreto, establecidas en el Informe Final de la Mesa N° 04 “PLAN NACIONAL DE DESARROLLO DE LOS PUEBLOS AMAZONICOS”, corresponde a las siguientes Unidades Orgánicas:
 - PRESIDENCIA REGIONAL
 - CONSEJO REGIONAL
 - GERENCIA GENERAL REGIONAL
 - GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
 - GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
 - GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

- GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
- GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTION DEL MEDIO AMBIENTE.
- Habiéndose constituido un grupo nacional de coordinación para el desarrollo de los pueblos amazónicos, el mismo que concluyo con el documento final de trabajo de la mesa N° 04, cuando establece en la ACCION B.1.2.: CREAR, MEDIANTE ORDENANZA REGIONAL, EL CONSEJO REGIONAL DE EDUCACION INTERCULTURAL BILINGÜE, CON PARTICIPACION DE LAS ORGANIZACIONES INDIGENAS DE LAS RESPECTIVAS JURISDICCIONES.

Que, por las razones expuestas y de conformidad con las atribuciones señaladas en el Artículo 15°, literal c) de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Reglamento Interno del Consejo Regional; esta Comisión acordó POR MAYORIA DE SUS MIEMBROS lo siguiente:

ARTICULO PRIMERO:

APROBAR EL PROYECTO DE ORDENANZA REGIONAL, LA CREACION DEL CONSEJO REGIONAL DE EDUACCION INTERCULTURAL BILINGÜE, CON PARTICIPACION DE LAS ORGANIZACIONES INDIGENAS DE LAS RESPECTIVAS JURISDICCIONES.

ARTICULO SEGUNDO: Derivar a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Loreto el proyecto de Estatuto de la Agencia de Fomento de la Inversión Privada de la Amazonía – AMAZINV, para que emita opinión legal y esta sea remitida a la Comisión de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Consejo Regional de Loreto.

Iquitos, 11 de Julio del 2011

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señor Secretario, sírvase dar lectura el proyecto de la Ordenanza Regional.

Secretario del Consejo Regional de Loreto - Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: Ordenanza Regional N° 012-2011-GRL-CR.

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la Creación del Consejo Regional de Educación Intercultural Bilingüe en la Región Loreto, que estará conformado por:

El Presidente del Gobierno Regional de Loreto o a quien designe; quien lo presidirá.

01 representante de cada una de las Direcciones Regionales.

01 representante de las Organizaciones Indígenas (ORPIO y CORPI).

01 representante de cada una de las instituciones de formación en educación intercultural bilingüe (FORMABIAP y OEPIAP).

01 representante de la sociedad civil.

01 representante de la UNAP.

01 estudiante de educación superior destacado de EIB.

La elección de los representantes tendrá una vigencia de cuatro (04) años.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia Regional de Desarrollo Social para que en coordinación con la Dirección Regional de Educación de Loreto, en el término de treinta (30) días calendarios, luego de ser elegidos los representantes, convoque a los representantes que conforman el Consejo Regional de Educación Intercultural Bilingüe, para su instalación.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, al Consejo Regional de Educación Intercultural Bilingüe la elaboración de su Reglamento Interno y Plan de Trabajo, que deberán ser aprobados por el Consejo Regional del Gobierno Regional de Loreto.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, a la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Loreto, el estricto cumplimiento de la presente Ordenanza Regional.

ARTÍCULO QUINTO: AUTORIZAR, a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, disponer la publicación de la presente Ordenanza Regional, en el Diario Oficial “El Peruano”, Diario de mayor circulación de la Región y en el portal web del Gobierno Regional de Loreto: www.regionloreto.gob.pe.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Ordenanza Regional, entrará en vigencia al día siguiente de su publicación.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, señores miembros del Consejo, han podido escuchar la lectura del proyecto de la Ordenanza Regional, si tienen alguna observación al proyecto de Ordenanza, de lo contrario sometemos a votación. Los señores Consejeros, que estén a favor del proyecto de Ordenanza Regional, sírvanse levantar la mano. Por unanimidad, se aprueba la Ordenanza Regional N° 012-2011-GRL-CR, con la dispensa de lectura y aprobación del acta.

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

Ordenanza Regional

N° 012-2011-GRL-CR

Belén, 11 de octubre de 2011

El Presidente del Gobierno Regional de Loreto;

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Loreto, en Sesión Extraordinaria Descentralizada de fecha 11 de Octubre del 2011, luego de una minuciosa revisión, análisis y evaluación de la documentación y antecedentes contenidos en el Informe Legal N° 675-2011-GRL-DREL-OAJ de fecha 15 de agosto del 2011, al considerar que no existe impedimento en las normas establecidas por el Ministerio de Educación, ni en el aspecto Técnico Pedagógico; mucho menos, contravenir norma legal alguna y, contando con los informes técnicos y legales favorables, acordó por Unanimidad aprobar la Ordenanza Regional siguiente:

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 191° de la Constitución Política del Estado, concordante con los artículos 2° y 3° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la misma que establece que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular;

Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un pliego presupuestal, que tiene jurisdicción en el ámbito de sus respectivas circunscripciones territoriales, conforme a Ley;

Que, la Constitución Política del Perú, señala en su Artículo 2° “TODA PERSONA TIENE DERECHO” numeral 2° “A la igualdad ante la Ley, **nadie debe ser discriminado por motivo de origen, raza, sexo, idioma, religión, opinión, condición económica o de cualquier índole**” y que todo peruano tiene derecho a su “propio idioma”. Asimismo en el Artículo 48° de la mencionada norma declara: “**Son idiomas oficiales el castellano y, en las zonas donde predominen, también lo son el quechua, el Aimara y las demás lenguas aborígenes, según la Ley**”;

Que, de conformidad al artículo 17° de nuestra Constitución Política del Estado, en su cuarto párrafo precisa: “Estado garantiza la erradicación del analfabetismo. Asimismo, fomenta la educación bilingüe e intercultural, según las características de cada zona. Preserva las diversas manifestaciones culturales y lingüísticas del país. Promueve la integración nacional;

Que, la Ley N° 28044 - Ley General de Educación; establece en el artículo 20°, que la educación bilingüe intercultural se ofrece en todo el sistema educativo:

- a) Promueve la valoración y enriquecimiento de la propia cultura, el respeto a la diversidad cultural, el diálogo intercultural y la toma de conciencia de los derechos de los pueblos indígenas y otras comunidades nacionales y extranjeras.
Incorpora la historia de los pueblos, sus conocimientos y tecnologías, sistemas de valores y aspiraciones sociales y económicas.
- b) Garantiza el aprendizaje en la lengua materna de los educandos y del castellano como segunda lengua, así como el posterior aprendizaje de lenguas extranjeras.
- c) Determina la obligación de los docentes de dominar tanto la lengua originaria de la zona donde laboran como el castellano.
- d) Asegura la participación de los miembros de los pueblos indígenas en la formulación y ejecución de programas de educación para formar equipos capaces de asumir progresivamente la gestión de dichos programas.
- e) Preserva las lenguas de los pueblo indígenas y promueve su desarrollo y practica.

Que, el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo - OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales, que es una Ley Internacional, el mismo que tiene plena vigencia en el Perú, establece en su artículo 28.3, que: **“Deberán adoptarse disposiciones para preservar las lenguas indígenas de los pueblos interesados y promover el desarrollo y la práctica de las mismas”**;

La Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, prescribe que «todos tienen todos los derechos y todas las libertades» sin distinción de «raza, color, sexo, lengua, religión, opinión política u otra, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra»;

La Declaración universal de los derechos lingüísticos dice:
Son derechos inalienables, los siguientes:

- El derecho a ser reconocido como miembro de una comunidad lingüística;
- El derecho al uso de la lengua en privado y en público;
- El derecho al uso del propio nombre;
- El derecho a relacionarse y asociarse con otros miembros de la comunidad lingüística de origen;
- El derecho a mantener y desarrollar la propia cultura.

La Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, aprobada en septiembre de 2007, proclama que los pueblos indígenas “tienen derecho a revitalizar, utilizar, fomentar y transmitir a las generaciones futuras sus historias, idiomas, tradiciones orales, filosóficas, sistemas de escritura y literatura, y a atribuir nombres a sus comunidades, lugares y personas y mantenerlos” (Art. 13);

Que, la Ley N° 29735 - Ley que Regula el Uso, Preservación, Desarrollo, Recuperación, Fomento y Difusión de las Lenguas Originarias del Perú -, la misma que tiene como objeto: precisar el alcance de los derechos y garantías individuales y colectivas que, en materia lingüística, se establecen en el art. 48° de la Constitución Política del Perú; asimismo, todas las lenguas originarias son la expresión de una identidad colectiva y de una manera distinta de concebir y de describir la realidad, por tanto gozan de las condiciones necesarias para su mantenimiento y desarrollo en todas las funciones;

Que, la Ley N° 27818 - Ley para la Educación Bilingüe Intercultural, en su Artículo 1°, señala lo siguiente: “El Estado reconoce la diversidad cultural peruana como un valor y fomenta de la educación bilingüe intercultural en las regiones donde habitan los pueblos indígenas”. Asimismo, la citada norma establece que los pueblos indígenas tienen derecho a establecer sus propios medios de expresión y comunicación social y dar a conocer sus manifestaciones culturales, idiomas, necesidades y aspiraciones;
El Estado promoverá prioritariamente el acceso de los pueblos indígenas a los medios de comunicación social que son estatales e incentivará lo propio frente a los órganos privados, a fin de asegurar el desarrollo y preservación de la diversidad cultural de la Nación;

Que, siendo la Región Loreto multiétnica y pluricultural, constituida sobre la base de la diversidad de los pueblos que la conforman, sustentada originalmente en sus comunidades

originarias, que descienden de poblaciones que habitaron el país desde antes que se establezcan las actuales fronteras de la Región Loreto;

El Multilingüismo, que constituye una riqueza en la Región Loreto, la que no debemos perder, y con el fin de preservar los derechos constitucionales de todos los peruanos que viven en la Región Loreto, debemos evitar que se pierdan lenguas y culturas desarrolladas en nuestro territorio desde hace cientos de años;

La revitalización de las lenguas indígenas es necesaria, para evitar su extinción a fin de que cumplan con los menesteres comunicativos de una comunidad y como soporte de la cultura creada por un pueblo como parte de su creatividad misma;

En la Región Loreto, el número real de idiomas, familias lingüísticas extinguidas es difícil de precisar;

Que, resulta necesario precisar, que en los artículos 1º, 2º y 3º de la Ley N° 27270 - Ley Contra Actos de Discriminación, conceptualiza la palabra discriminación, la forma y modo en que se materializan estos actos ilícitos, así como las sanciones respectivas ante la discriminación a una persona o grupo de personas por su diferencia racial, étnica, religiosa o sexual;

Que, el Gobierno Regional de Loreto, de acuerdo con las normas internacionales suscritas y ratificadas por el Perú, como el Convenio OIT N° 169, sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes, la Declaración sobre los derechos de las personas pertenecientes a minorías nacionales étnicas, religiosas y lingüísticas, reconoce la necesidad pública de oficializar progresivamente las lenguas aborígenes en la educación, la salud, la agricultura, la promoción del desarrollo y otras esferas de la política, la sociedad y la cultura, favoreciendo la integración de miles de compatriotas a la vida pública de la Región Loreto;

Que, acorde con lo dispuesto por el Artículo 38º de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, las Ordenanzas Regionales norman asuntos de carácter general, la organización y la administración del Gobierno Regional y reglamenta materias de su competencia. Una vez aprobadas por el Consejo Regional son remitidas a la Presidencia Regional para su promulgación en un plazo de 10 días calendarios;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 37º inciso a) de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Consejo Regional de Loreto emite la siguiente:

ORDENANZA REGIONAL:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la Creación del Consejo Regional de Educación Intercultural Bilingüe en la Región Loreto, que estará conformado por:

El Presidente del Gobierno Regional de Loreto o a quien designe; quien lo presidirá.

- 01 representante de cada una de las Direcciones Regionales.
- 01 representante de cada una de las Direcciones Regionales.
- 01 representante de las Organizaciones Indígenas (ORPIO y CORPI).
- 01 representante de cada una de las instituciones de formación en educación intercultural bilingüe (FORMABIAP y OEPIAP).
- 01 representante de la sociedad civil.
- 01 representante de la UNAP.
- 01 estudiante de educación superior destacado de EIB.

La elección de los representantes tendrá una vigencia de cuatro (04) años.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia Regional de Desarrollo Social para que en coordinación con la Dirección Regional de Educación de Loreto, en el término de treinta (30) días calendarios, luego de ser elegidos los representantes, convoque a los representantes que conforman el Consejo Regional de Educación Intercultural Bilingüe, para su instalación.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, al Consejo Regional de Educación Intercultural Bilingüe la elaboración de su Reglamento Interno y Plan de Trabajo, que deberán ser aprobados por el Consejo Regional del Gobierno Regional de Loreto.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, a la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Loreto, el estricto cumplimiento de la presente Ordenanza Regional.

ARTÍCULO QUINTO: AUTORIZAR, a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, disponer la publicación de la presente Ordenanza Regional, en el Diario Oficial “El Peruano”, Diario de mayor circulación de la Región y en el portal web del Gobierno Regional de Loreto: www.regionloreto.gob.pe.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Ordenanza Regional, entrará en vigencia al día siguiente de su publicación.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señor Secretario, sírvase dar lectura el siguiente tema de agenda.

TEMA N° 002-2011: EL CONSEJERO REGIONAL, JULIO ABEL FLORES DEL CASTILLO, PRONUNCIARSE RESPECTO A LA PARALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA OBRA “REFACCIÓN DEL AERÓDROMO DE CONTAMANA”.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señor Consejero, Julio Abel Flores Del Castillo, sírvase sustentar su pedido.

Consejero Regional: Julio Abel Flores Del Castillo

Dijo: Gracias, señor Presidente. Previamente, he hecho una pequeña introducción sobre esta problemática del Aeródromo de Contamana. Nosotros, hemos sido testigos que nuestro Aeródromo realmente no está en condiciones, el día de hoy o cualquier día se puede acontecer de repente un accidente aéreo que obviamente no lo deseamos y esto es una inquietud que no solo es la versión del que les habla, sino también del Pleno del Consejo Regional, que han sido testigos del real estado calamitoso en que se encuentra nuestro Aeródromo, como ya dije están ingresando estos días más de 100 personas diarias con vuelos que sobrepasan de ocho, nueve vuelos diarios de ida y vuelta a Pucallpa-Contamana y viceversa. Entonces, tenemos una preocupación y hemos estado leyendo a groso modo el expediente técnico que efectivamente no se pueden desarrollar obras en el Aeródromo, porque esta obra estuvo cuestionada, hay que levantar algunas observaciones que no nos ha permitido de repente el Gobierno Regional disponer del mejoramiento de esa infraestructura. Sin embargo, dado a la magnitud de la crisis en que se encuentra la pista del Aeródromo, es necesario pedir al señor Presidente a los que tengan que ver con esta problemática, que nos den un informe correspondiente, que nos indiquen el estado real de esta infraestructura y si fuera posible que le asignen un presupuesto, está en el presupuesto priorizado para el 2012, pero de repente puede ser demasiado tarde, podemos hacer los arreglos iniciales, por lo menos a que se encuentre en las mínimas condiciones o requisitos que permitan hacer esos vuelos interdiarios. Eso es mi posición, señores miembros del Consejo, señores asistentes a este Pleno, creo que el pueblo de Contamana está esperando también ansioso este pedido que seguramente vamos a compartir este pedido y espero que nuestro pueblo también colabore con sus ideas y su actuación directa con esta problemática. Para un mejor entendimiento sobre esta problemática, con su venia señor Presidente le voy a ceder la palabra al señor Jefe de la Oficina Subregional de Infraestructura de la Gerencia Subregional de Ucayali.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, con la venia del Consejo, cedemos la palabra al señor Emigdio Hidalgo Zevallos.

Subgerente de la Oficina Subregional de Infraestructura – GSRU – Ing. Emigdio Hidalgo Zevallos

Dijo: Gracias, señor Presidente. Encontrándose en estas condiciones nuestras pistas del Aeródromo no se pudo actuar con rapidez, entonces conocedor nuestro Presidente este tema y con la colaboración de ustedes darle empuje para que esto se pueda realizar en el más corto plazo, como verán han sido testigos de una emergencia hace poco y no solamente es cuestión de arreglar el asfalto que está deteriorado al 100%, sino también que sea usado durante la noche. Para temas técnicos, le voy a ceder la palabra al Ing. Emilio Hidalgo Zevallos, quien hizo la última revisión al expediente para levantar las observaciones del caso.

Subgerente de la Oficina Subregional de Infraestructura – GSRU – Ing. Emigdio Hidalgo Zevallos

Dijo: Señor Presidente, señores miembros del Consejo y todos los asistentes, quien les habla es el Ing. Emilio Hidalgo Zevallos, profesional de planta de la Gerencia Subregional de Contamana, quiero acotar y dar algunos alcances respecto al proyecto del Aeródromo de Contamana. Como antecedentes, les quiero mencionar lo siguiente: El Aeródromo de Contamana, único en la zona donde se realizan hasta cuatro operaciones de aterrizaje y despegue de aviones diarios en promedio de cuatro a doce pasajeros diarios. Es una vía muy importante, está formada de comunicación a la ciudad de Contamana, actualmente se encuentra operando con un pésimo estado de la pista, esto puede ocasionar accidentes de consecuencias graves que se puede originar al momento del aterrizaje por encontrarse totalmente deteriorado. En su concepción anterior, tiene un diseño geométrico de pista, teniendo en consideración las características operacionales de las aeronaves de diseño Twin Otter y eventualmente el Antonot N32. En una segunda etapa, para el diseño de la estructura del pavimento se ha adoptado como uso crítico para el avión Antonot N32. El presente proyecto mantiene las características geométricas actuales, cuya estructura es una segmentación de suelo cemento y una base firme arena cemento, capa única de 20 cm. de espesor sobre la que se construirá un revestimiento de cuatro pulgadas de mortero pavimento asfáltico en caliente que se aplicará dos capas de dos pulgadas cada una, para una buena compactación. La descripción del proyecto, que tenemos en el expediente consiste en lo siguiente: las características actuales de dicha obra son: desde el centro de la plaza mayor de la ciudad de Contamana existe una vía pavimentada con un ancho promedio de 6.50 metros y una longitud aproximadamente de 3 kilómetros que permitirá llegar hasta el Aeródromo en unos cinco minutos. La pista principal con orientación con simultáneo a 52 grados, 5 minutos y 16 segundos, actualmente va de la progresiva 00 a 980 metros que comprende la pista, con un ancho de 23 metros y una plataforma de retorno en ambos extremos de 73 por 11.50 metros. A la altura de la progresiva 0326.50, se ubica la plataforma de estacionamiento de aviones de 60 por 30 metros a las cuales se ingresa por las calles de rodaje de 28.50 por 15 metros.

El pavimento actual, está compuesto por una sub base de cimientado de solo cemento de 15 centímetros de espesor y una base firme de arena cemento de igual espesor. Los trabajos en el campo consiste en lo siguiente: trazos y nivelación en todo el área del Aeródromo hasta 20 metros de distancia perimetral del mismo. Trabajo de remoción y eliminación de materiales de carpeta asfáltica en 26, 327.02 metros cuadrados. Reparación de la base arena, cemento que se ejecutará mediante un vaceo con mortera asfáltica, de acuerdo a las consideraciones de las fisuras, hasta una profundidad promedio de dos pulgadas. Aplicación de la capa base y la capa de rodadura 1,654.04 metros cuadrados con aplicación de asfalto líquido RC-250. Aplicación de dos capas de rodaduras de dos pulgadas cada una, un total de cuatro pulgadas de aplicación, utilizando asfalto sólido de penetración 40, 50 colocado en caliente. Los trabajos de señalización horizontal con pintura de tráfico y micro esfera de fibra. Instalación de una manga de viento. El sistema de drenaje actualmente no funciona adecuadamente, hay que rehabilitar los alcantarillados con limpieza, para que estén operativos. Las cunetas que existen en el proyecto original deben ser restauradas con excavaciones de acuerdo a la sección original. Todo el sistema de drenaje está formado, por una batería de cuatro alcantarillas en las progresivas 0 + 100, está formada por una batería de cuatro alcantarillas en el diámetro de 48 pulgadas. En la progresiva 0+613 kilometro de 36 pulgadas de diámetro y en la progresiva 780 de 36 pulgadas de diámetro y finalmente una alcantarilla que cruza la calle de rodaje de aviones de 36 pulgadas de diámetro. Las cunetas han sido excavadas en el terreno y se comunica con las alcantarillas, en estos momentos están compactadas de arena, asfalto, tierra y vegetación, que requieren un nuevo encauzamiento, porque están totalmente obstruidas. Toda descarga de aguas pluviales de las sacías están dirigidas a la Quebrada de Maquía que se ubica a 200 metros de la pista principal. La capacidad de drenaje de las aguas pluviales, de acuerdo a los estudios realizados tanto a las alcantarillas como a las cunetas son suficientes y funcionales, lo que requiere un mantenimiento permanente. Señores miembros del Consejo, el presupuesto del expediente formulado el 27 de enero de 2009, comprende un monto de S/. 5'649,731.47, este presupuesto ya está fuera de vigencia, de acuerdo al SNIP tiene seis meses de vigencia y esto tiene una antigüedad de un año y nueve meses. Entonces, el suscrito ha solicitado la actualización de los precios unitarios para que esto entre en vigencia y se realice el proceso o la licitación de la obra. Eso es mi alcance señores miembros del Consejo, si tienen alguna inquietud al respecto. Muchas, gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: La palabra al Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro.

Consejero Regional: José Francisco Quispe Farro

Dijo: Ingeniero, antes que el Consejo se retire de la ciudad de Contamana, quisiéramos que nos haga llegar una copia del Informe N° 009-2011, para ver algunos detalles, si en este proyecto se considera aunque sea un módulo de aparatos meteorológicos para el Aeródromo o si tiene alguna fuente de energía para un probable vuelo nocturno de emergencia?.

Subgerente de la Oficina Subregional de Infraestructura – GSRU – Ing. Emigdio Hidalgo Zevallos

Dijo: Respecto al Informe N° 009 está basado en la revisión del expediente técnico que ha sido elevado el 27 enero de 2009, donde he verificado y constatado el aspecto técnico y las partidas que se deben ejecutar en ese proyecto. Como vuelvo a repetir, el proyecto es reparación del Aeródromo que comprende la partida genérica como son obras provisionales, obras preliminares, pavimentación y trabajos complementarios. De lo que es trabajos complementarios, tenemos roces, las tareas de limpieza de bermas, zanjas de drenaje lateral y marcas sobre el pavimento, más no otra partida como decía que es la parte eléctrica, es decir la iluminación en la noche o vuelos nocturnos.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Algún otro comentario. La palabra al Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro.

Consejero Regional: José Francisco Quispe Farro

Dijo: Ingeniero estamos hablando de la actualización, probablemente con el precio actualizado supere ya los dos millones de dólares al tipo de cambio, pienso que con la Gerencia Subregional que es necesario que se haga un expediente, contemple estos aspectos, ya que está de por medio vidas humanas, así sea un avión bimotor que tiene capacidad de 12 pasajeros o 05 los aviones más pequeños, creo que con el servicio de hidrografía de la Marina podría instalarse un módulo básico para el tiempo que debe de reportarse a Pucallpa donde está la sede principal el sistema aéreo comercial. Y, la iluminación para que no estemos pidiendo apoyo a los motocarristas, que este Aeródromo se complemente con esto, es solamente hacer las coordinaciones con la Gerencia Subregional y se incluya en esta actualización que no es muy costosa, lo digo, porque conozco el tema, es más la Marina de Guerra del Perú, tiene equipos que podrían complementar tal vez sin costo alguno este proyecto, es solamente capacidad de gestión de la Gerencia Subregional. Gracias.

Subgerente de la Oficina Subregional de Infraestructura – GSRU – Ing. Emigdio Hidalgo Zevallos

Dijo: Con respecto a ese tema, casualmente estaba conversando con el Gerente de la Subregión, señor Carlos Vega y le he planteado que de repente aprovecharíamos como vamos a solicitar a la Sede Central como Unidad Ejecutora para actualización del presupuesto, entonces ahí incluir ese pedido, para reformular e incluir algunas partidas que no está considerado en el expediente, podría ser el módulo para la electrificación, de repente para la señalización con el sistema ojo de gato, para que el perfil de la pista se observen en horas nocturnas, esa partida le voy a sugerir para que se considere y que el proyecto cumpla ya una función de emergencia.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: La palabra al Consejero Regional, Arnaldo Mori Vela

Consejero Regional: Arnaldo Mori Vela

Dijo: Antes, quiero expresar mi saludo a todo el pueblo de Contamana, a todas sus autoridades y agradecerles por la hospitalidad que nos están brindando y que les caracteriza, por lo que nos une a los pueblos de la amazonía, especialmente por sus costumbres, sus tradiciones, sus leyendas, sus mitos y sus grandes luchas, tal como lo hacemos en Yurimaguas por las múltiples necesidades que también nosotros tenemos para buscar el desarrollo y dinamizar nuestra economía, es por eso que deseo acotar algo muy importante que el Aeródromo presenta una calamitosa situación en la que actualmente se encuentra por el deterioro de la pista de aterrizaje y cada vez que llueve se sigue deteriorándose y es un peligro para todas las personas que entran y salen diariamente en este Aeródromo. Por eso mi profunda preocupación, porque este proyecto que se está tocando ya se ha presentado desde el año 2008

y realmente hasta ahora no ha tenido el eco respectivo por las autoridades de nuestra región y esperamos que todos, hombres, mujeres, jóvenes de Contamana tomen conciencia lo que significa esta obra de gran magnitud que va a buscar armonía y desarrollo de este pueblo. Este expediente ya tiene todos los argumentos necesarios para convertirse en un expediente acabado, ya tiene su perfil, código SNIP, su viabilidad, su factibilidad, incluso el expediente técnico acabado el año 2009, pero sin embargo le han dado un valor de S/. 5'649,731.47 y ahora el 26 de abril ha pasado este expediente técnico a la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional, Yo, más bien quiero preguntar, ¿si la Gerencia Regional de Infraestructura ya envió alguna respuesta sobre la actualización de este expediente técnico?, porque se entiende que este expediente técnico tanto por los costos y documentariamente tiene que ser actualizado, porque hasta el momento no he escuchado a los que han hecho uso de la palabra que ese expediente técnico ya está actualizado, que se está buscando el presupuesto para ejecutar esta obra. Señor Presidente, quisiera que esto se tome como un Acuerdo de Consejo, para que nosotros también a través del Consejo podamos ayudar hacer la gestión de este proyecto. Muchas, gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: La palabra al Consejero Regional, Ángel Enrique López Rojas.

Consejero Regional: Ángel Enrique López Rojas

Dijo: Señor Presidente, señores miembros del Consejo y público presente, tengan ustedes muy buenas tardes. Este es un proyecto muy anhelado por el pueblo de Contamana, es un proyecto como cientos de proyectos que en estos momentos están olvidados y que falta actualizar a nivel regional, muy bueno la iniciativa del Consejero Julio Abel Flores. Este es un aeropuerto que se está deteriorándose a vista y paciencia de todas las autoridades regionales y municipales, la verdad que es una pena, pero al menos tiene un asfaltado, aunque deficiente, no como el Datem del Marañón que no tiene nada, todo es tierra. Toda esta propuesta el Consejo Regional lo llevará de manera subjetiva, esto va a depender íntegramente de la voluntad política del Presidente del Gobierno Regional y espero que muy pronto se actualice, no solamente el Aeródromo, sino muchos expedientes más que están en carpeta. Muchas, gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Alguna otra opinión. La palabra al Consejero Regional, Washington Magno Rodríguez Pinedo.

Consejero Regional: Washington Magno Rodríguez Pinedo

Dijo: Gracias, señor Presidente, un saludo a todos los miembros del Consejo, Autoridades, Funcionarios, Prensa y público en general. En primer lugar quiero expresar mi adición a la propuesta del Consejero Julio Abel Flores, como dijo el Consejero Ángel López, este es un proyecto muy anhelado por el pueblo de Contamana, creo que todos los Consejeros somos testigos como se encuentra la pista de aterrizaje del Aeródromo, creo que este tema no necesita más comentarios, más bien quiero pedir desde esta mesa que todos los demás Consejeros se comprometan ante las autoridades de Contamana a realizar gestiones, si es posible hacer cierta presión hacia el ejecutivo para que este proyecto tan anhelado por el pueblo de Contamana, en un corto tiempo se haga realidad, porque no vaya a ser de que en el próximo en su aniversario nuevamente estemos presentes y este proyecto no haya caminado absolutamente nada y sigamos sufriendo con este proyecto en mal estado. Quiero concluir diciéndoles, que traigo el saludo de la provincia de Ramón Castilla, con su capital Caballococha expresándoles mis más sinceras felicitaciones por un aniversario más a esta bella ciudad de Contamana. Quiero también concluir diciéndoles a mis colegas consejeros de que hoy en día los pueblos necesitan más acción y menos palabras. Muchas, gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Ingeniero Hidalgo, sea breve por favor, para terminar.

Subgerente de la Oficina Subregional de Infraestructura – GSRU – Ing. Emigdio Hidalgo Zevallos

Dijo: Señor Presidente, señores miembros del Consejo, quiero agradecerles y pedir su apoyo amplio para el pueblo de Contamana y que este proyecto se haga realidad, porque es una prioridad número uno para este pueblo.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: La palabra al Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro.

Consejero Regional: José Francisco Quispe Farro

Dijo: Quiero complementar lo que dijo nuestro colega Washington Rodríguez Pinedo, menos palabras y más acción. El Consejo Regional, tiene en los próximos días antes de que concluya el año, la atribución de acuerdo a ley de que esto se haga realidad señor Presidente, estamos frente al pueblo de Contamana, ustedes saben que las atribuciones que tiene el Consejo Regional está la de aprobar el Plan de Desarrollo Regional, anualmente. El Consejero Julio Abel Flores Del Castillo, residente y natural de Contamana sabe que este proyecto está considerado en el presupuesto participativo, corresponde a los Consejeros hacer causa común para que este proyecto sea incluido en el presupuesto del año fiscal 2012, y como el Consejo tiene la facultad de aprobar, desaprobado o modificar si eso no consta en el presupuesto 2012, para que mi propuesta no entorpezca el expediente, dado que el Secretario está tomando nota, estimo que la Estación Meteorológica, podría implementarse con el apoyo del Servicio de Hidrografía de la Marina de Guerra del Perú, que bien saben está ligada históricamente a la región Loreto, porque hay una Base naval. La segunda, creo que si podría incluirse y sin modificar sustancialmente el monto total de la obra, un sistema de iluminación básico para vuelos de emergencia en horas de la tarde o por la noche, para que no pase lo que pasó el día de ayer, entonces son aspectos que no van a variar sustancialmente el monto total del proyecto, señor Gerente, en esos aspectos les digo que debe concluirse en el más breve plazo y nos haga llegar una copia de la gestión efectuado ante el ejecutivo y otra especialmente dirigida a la Comisión de Infraestructura, que está integrada por los Consejeros Regionales, Mauro López García, Luis Manuel Gastelú Rodríguez y el que les habla. Tengan ustedes por seguro que este compromiso que asume el Consejo Regional en Pleno el día de hoy en la ciudad de Contamana, se tiene que hacer realidad, pero es indispensable que los pasos administrativos de sus autoridades o los funcionarios de la región, también hagan su trabajo lo más diligentemente posible, porque ustedes saben que el manejo del Estado y el Gasto Público tiene una normatividad que se tiene que respetar. Eso es todo, señor Presidente.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: La palabra al Consejero Regional, Julio Abel Flores Del Castillo.

Consejero Regional: Julio Abel Flores Del Castillo

Dijo: Gracias, señor Presidente, en primer lugar quiero agradecer la adhesión de mis colegas consejeros por esta iniciativa, como repito son fieles testigos y esa adhesión me fortalece, yo también seré consecuente a esta lucha, por el progreso de los pueblos de la región Loreto. Bien, señores miembros del Consejo, antes de terminar esta petición, quiero hacer un exhorto si me permite el Pleno al Gerente de esta Subregión, quisiera que todo el pueblo conozca que se ha paralizado la obra de Agua y Desagüe de Contamana, por un corte presupuestal, porque está presentando alguna problemática en su ejecución e implementación, pido que el gerente haga sus buenos oficios con sus respectivos funcionarios, coordine estas acciones lo más rápido posible, para reiniciar los trabajos del alcantarillado de Agua y Desagüe de nuestra ciudad de Contamana. Señor Gerente, tome la debida nota y le ponga el interés necesario a esta obra de infraestructura muy importante; en ese sentido creo que estamos cumpliendo esta iniciativa, esta petición, de que se solicite al señor Presidente de la región a través de la Gerencia General que haga este petitorio, que conozca realmente el expediente técnico y a través de Infraestructura y Presupuesto, para ver qué acciones inmediatas habría que tomar para solución de esta problemática, que obviamente hemos dicho que está fuera del presupuesto participativo, pero nosotros requerimos que se lo priorice, se lo de una prioridad excepcional de refacción de nuestro Aeródromo de Contamana. Es todo, señor Presidente.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Gracias, Consejero Julio Abel Flores Del Castillo. La palabra al Consejero Regional, Mauro López García.

Consejero Regional: Mauro López García

Dijo: Gracias, señor Presidente. Mi compromiso con mi pueblo, así como hace un mes con el gerente dentro las funciones de representación nos hemos venido reuniendo para sacar adelante el proyecto de la Carretera Contamana Aguas Calientes y la Ampliación del Centro de Salud y gracias al esfuerzo de los funcionarios en los próximos días, esta semana a más tardar estará en licitación. Con ese mismo esfuerzo, asumo el compromiso, como repito en

función de representación de seguir coordinando con los funcionarios y en lo posible a más tardar en el primer trimestre de año 2012; tal como está presupuestado comencemos a trabajar de acuerdo a ley. Muchas, gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: No habiendo más comentarios, le pido al señor Secretario se sirva dar lectura el proyecto de Acuerdo.

Secretario del Consejo Regional de Loreto - Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: Acuerdo de Consejo Regional N° 005-2011-SE-GRL.

Artículo Primero: SOLICITAR AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, LIC. YVÁN ENRIQUE VÁSQUEZ VALERA, DISPONGA EN FORMA PRIORITARIA A TRAVÉS DE LA GERENCIA GENERAL REGIONAL A LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA, EL LEVANTAMIENTO DE LAS OBSERVACIONES ADVERTIDAS Y ACTUALIZACIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS A LA FECHA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA OBRA: “REFACCIÓN DEL AERÓDROMO DE CONTAMANA”, EN ESTRECHA COORDINACIÓN CON LOS FUNCIONARIOS DE LA GERENCIA SUB REGIONAL DE LA PROVINCIA DE UCAYALÍ - CONTAMANA; ASÍ COMO A LA GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL, LA INMEDIATA ASIGNACIÓN DEL PRESUPUESTO NECESARIO Y REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DE LA REFERIDA OBRA.

Artículo Segundo: ENCARGAR, a la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Sub Regional de la Provincia de Ucayali y demás titulares y funcionarios de los diferentes órganos del Gobierno Regional de Loreto, dar cumplimiento al presente Acuerdo de Consejo Regional, de acuerdo y conforme a Ley.

Artículo Tercero: ENCARGAR, a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional, en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señores Consejeros, han podido escuchar la lectura del proyecto de Acuerdo, alguna observación al proyecto de Acuerdo. Con la venia del Consejo, le cedemos la palabra al Dr. Edwin Derteano López.

Asesor de la Presidencia del Consejo Regional de Loreto - Dr. Edwin Derteano López

Dijo: Señor Presidente, señores miembros del Consejo Regional, efectivamente el proyecto de Acuerdo que acaba de leer el señor Secretario, tiene que incorporarse el tema excepcional, el Consejero Julio Abel Flores Del Castillo, de una muy sucinta aplicó la palabra excepcional, porque en el Reglamento así lo indica, estamos ante una Sesión Extraordinaria y en estricta aplicación del artículo 32° que habla sobre las sesiones extraordinarias, dice de que el Consejo Regional puede incorporar temas de urgencia e importancia de interés regional, si nosotros nos ponemos a hacer un pronóstico de las dos palabras para sacar un resultado, tenemos específicamente que el tema del Aeropuerto es un tema de absolutamente de vital importancia para toda la población de Contamana.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señor Asesor, todo eso está considerado en la parte considerativa. Señores miembros del Consejo Regional, vamos a someter a votación el proyecto de Acuerdo. Los señores Consejeros, que estén a favor del proyecto de Acuerdo, sírvanse levantar la mano. Por unanimidad, se aprueba el Acuerdo de Consejo Regional N° 005-2011-SE-GRL, con la dispensa de lectura y aprobación del acta.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 005-2011-SE-GRL: 11/10/11

Iquitos, 11 de octubre del año 2011

VISTO: Como cuestión previa en la presente Sesión Extraordinaria Descentralizada del Consejo Regional de Loreto, la petición por parte del Consejero Regional, Julio Abel Flores Del Castillo, representante de la Provincia de Ucayali - Contamana, quien solicitó al Pleno a través del Presidente del Consejo Regional de Loreto, Ing. Carlos Luis Vela Díaz, incorporar como tema de agenda, por importancia e interés regional, la aprobación de solicitar al Presidente del Gobierno Regional de Loreto, Lic. Yván Enrique Vásquez Valera, disponga en forma prioritaria a través de la Gerencia General Regional a la Gerencia Regional de

Infraestructura, el levantamiento de las observaciones advertidas y actualización de los requerimientos a la fecha para la implementación del expediente técnico de la obra: “Refacción del Aeródromo de Contamana”, en estrecha coordinación con los funcionarios de la Gerencia Sub Regional de la Provincia de Ucayali - Contamana; Así como a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la inmediata asignación del presupuesto necesario y requerido para la ejecución de la referida obra; y,

CONSIDERANDO:

Que, la petición efectuada por parte del Consejero Regional, Julio Abel Flores Del Castillo, representante de la Provincia de Ucayali - Contamana, sobre la aprobación de solicitar al Presidente del Gobierno Regional de Loreto, Lic. Yván Enrique Vásquez Valera, disponga en forma prioritaria a través de la Gerencia General Regional a la Gerencia Regional de Infraestructura, el levantamiento de las observaciones advertidas y actualización de los requerimientos a la fecha para la implementación del expediente técnico de la obra: “Refacción del Aeródromo de Contamana”, en estrecha coordinación con los funcionarios de la Gerencia Sub Regional de la Provincia de Ucayali - Contamana; Así como a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la inmediata asignación del presupuesto necesario y requerido para la ejecución de la referida obra, ha sido debidamente sustentado ante el Pleno del Consejo Regional de Loreto;

Que, no habiendo observación alguna a dicha petición y buscando descentralizar las sesiones que viene realizando el Consejo Regional de Loreto, resulta procedente aprobar la misma; En tal sentido, en uso de sus atribuciones, derechos y obligaciones funcionales, establecidos en los artículos 15° literal a), 16° literal a) y 39° de la Ley - N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; artículos 2° literal a) y 12° literal b) del Reglamento Interno del Consejo Regional de Loreto, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 031-2008-GRL-CR, en Sesión Extraordinaria Descentralizada de fecha 11 de octubre de 2011, llevada a cabo en el Auditorio de la Institución Educativa de Genaro Herrera y con los votos a favor por parte de los Consejeros Regionales y la dispensa de lectura y aprobación del Acta; **acordó por unanimidad lo siguiente:**

Artículo Primero: SOLICITAR AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, LIC. YVÁN ENRIQUE VÁSQUEZ VALERA, DISPONGA EN FORMA PRIORITARIA A TRAVÉS DE LA GERENCIA GENERAL REGIONAL A LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA, EL LEVANTAMIENTO DE LAS OBSERVACIONES ADVERTIDAS Y ACTUALIZACIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS A LA FECHA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA OBRA: “REFACCIÓN DEL AERÓDROMO DE CONTAMANA”, EN ESTRECHA COORDINACIÓN CON LOS FUNCIONARIOS DE LA GERENCIA SUB REGIONAL DE LA PROVINCIA DE UCAYALÍ - CONTAMANA; ASÍ COMO A LA GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL, LA INMEDIATA ASIGNACIÓN DEL PRESUPUESTO NECESARIO Y REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DE LA REFERIDA OBRA.

Artículo Segundo: ENCARGAR, a la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Sub Regional de la Provincia de Ucayali y demás titulares y funcionarios de los diferentes órganos del Gobierno Regional de Loreto, dar cumplimiento al presente Acuerdo de Consejo Regional, de acuerdo y conforme a Ley.

Artículo Tercero: ENCARGAR, a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional, en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, señores miembros de este honorable Consejo Regional, agradeciéndoles a todos por sus presencia, damos por terminado esta Sesión Extraordinaria Descentralizada, deseándoles lo mejor en estas fiestas patronales esperando compartir todas sus actividades que han realizado, muchas gracias, un abrazo sincero a cada uno de ustedes. Buenas tardes.

